

FIRMADO por : ERRASTI ECENARRO, M. ISABEL - NIF 15373052J, Fecha de emisión de la firma: 11/11/2013 13:08:33
 FIRMADO por : Víctor Calvo-Sotelo Ibañez-Martín, SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (MINETUR), A fecha : 14/11/2013 09:50:57
 Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MINETUR, accesible desde www.minetur.gob.es/arce, con Código de Consulta y Verificación 1844645-41734561PFVRRROYHWHAT
 El documento consta de un total de 3 folios. Folio 1 de 3.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

JUAN BAUTISTA MATA
AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL
POL. INDUS. ALCES, AVENIDA DE LOS VINOS, 9
Alcázar de San Juan
CIUDAD REAL C.P. 13600

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA Y CORRECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FECHA 30-07-2013

Convocatoria de ayudas: AETySI - Avanza Contenidos Digitales.		Año Conv.: 2011
Procedimiento: Único		
Subprograma: Avanza Contenidos Digitales		
Entidad: AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL		NIF: B02284479
Número de expediente: TSI-090302-2011-19		
Modalidad: Cooperación	Ejecución: Plurianual	
Título del proyecto: BUALAA TV		

Por resolución de Concesión de fecha 16/11/2011, dictada al amparo de la Orden ITC/362/2011, de 21 de febrero de 2011 (B.O.E. de 25 de marzo de 2011), le fue concedida la siguiente ayuda:

Subvención Concedida	Préstamo Concedido
728.566,26	5.070.822,74

A efectos meramente informativos, la distribución por participante de la ayuda concedida:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO	
		Importe	T. interés (%)
AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL(B02284479)	41.772,55	452.744,35	1,19 %
TATUM CONSULTING GROUP, S.A.(A82831249)	196.270,52	2.127.814,24	3,98 %
MULTIMEDIA LUA SL(B62029053)	84.410,62	915.115,27	3,98 %
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP(G33988304)	145.331,43	1.575.148,88	1,19 %
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID(Q2818015F)	260.781,14	0,00	0,00 %

La subvención fue pagada anticipadamente el 20 de diciembre de 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 20 12 467I 779.

El préstamo a devolver en 7 anualidades, siendo las 2 primeras de carencia y con vencimiento de la primera cuota de amortización el 30/11/2014, fue pagado anticipadamente el día 20 de diciembre de 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 20 12 467G 831.13.

Se han realizado las siguientes devoluciones a cuenta:

Devoluciones a Cuenta del Préstamo		
CIF	Fecha	Importe
B62029053	18/02/2013	915.115,27

Visto el informe FAVORABLE de fecha 6 de noviembre de 2013 de la Subdirección General de Fomento de la Sociedad de la Información por el que se determina que los objetivos perseguidos con la ayuda no se ven afectados, el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

RESUELVE

C/ CAPITAN HAYA, 41
28071 Madrid

RES. ACEPTACIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TSI-090302-2011-19

FIRMADO por : ERRASTI ECENARRO, MISABEL - NIF 15373052J, Fecha de emisión de la firma: 11/11/2013 13:08:33
 FIRMADO por : Víctor Calvo-Sotelo Ibañez-Martín, SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (MINETUR), A fecha : 14/11/2013 09:50:57
 Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MINETUR, accesible desde www.minetur.gob.es/arce, con Código de Consulta y Verificación 1844645-41734561PFVRRROYHHAT
 El documento consta de un total de 3 folios. Folio 2 de 3.



MINISTERIO
 DE INDUSTRIA, ENERGÍA
 Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
 DE TELECOMUNICACIONES
 Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PRIMERO.- Aceptar la devolución a cuenta como amortización anticipada del préstamo concedido.

SEGUNDO.- Establecer los intereses financieros a liquidar correspondientes a dicha amortización anticipada, según el siguiente cuadro:

Amortización Anticipada	Cómputo de Días			Tipo de interés (%)	Int. financieros
		Hasta	Nº Días		
915.115,27	30/11/2012	31/12/2012	32	3,98 %	3.184,40
915.115,27	01/01/2013	17/02/2013	48	3,98 %	4.789,69
Total					7.974,09

El cómputo de días se ha obtenido desde la fecha de la última cuota vencida del préstamo hasta el día anterior al de la amortización anticipada, y al tipo de interés establecido en la resolución de concesión. Se anulan los intereses financieros calculados en la Resolución de Aceptación de Modificación de fecha 30-07-2013.

TERCERO.- Actualizar el cuadro de amortización del préstamo.

Nº Pago	Vencimiento	Capital Vivo	Amortización	Intereses	Cuota Total
1	30-11-2012	5.070.822,74	0,00	145.240,53	145.240,53
2	30-11-2013	4.155.707,47	0,00	108.818,94	108.818,94
3	30-11-2014	4.155.707,47	789.049,31	108.818,94	897.868,25
4	30-11-2015	3.366.658,16	809.403,96	88.464,29	897.868,25
5	30-11-2016	2.557.254,20	830.437,22	67.431,03	897.868,25
6	30-11-2017	1.726.816,98	852.174,56	45.693,69	897.868,25
7	30-11-2018	874.642,42	874.642,42	23.225,83	897.868,25
TOTAL:			4.155.707,47	551.271,66	4.706.979,13

A efectos meramente informativos, la distribución por participante del capital vivo pendiente de amortizar es:

ENTIDAD	PRÉSTAMO	
	Importe	T. interés (%)
TATUM CONSULTING GROUP, S.A.(A82831249)	2.127.814,24	3,98 %
AXON INGENIERIA Y DESARROLLO DE SOFTWARE SL(B02284479)	452.744,35	1,19 %
AGRUPACIÓN EMPRESARIAL INNOVADORA KNOWDLE CONSORTIUM GROUP(G33988304)	1.575.148,88	1,19 %

CUARTO.- Corrección del cálculo de los intereses de demora y de principal de la Resolución de aceptación de fecha 30 de julio de 2013.

Como consecuencia de la amortización anticipada, el importe a devolver de 6.803,13 € ya ha sido satisfecho con dicha amortización total del préstamo (915.115,27 €), correspondiente a MULTIMEDIA LUA, S. L., y se establecen los nuevos intereses correspondientes al importe a devolver (6.803,13 €) calculados desde la fecha de pago del préstamo hasta la devolución de dicho importe, según el siguiente cuadro:

C/ CAPITAN HAYA, 41
 28071 Madrid

RES. ACEPTACIÓN AMORTIZACIÓN

TSI-090302-2011-19

Página 2 de 3

FIRMADO por : ERRASTI ECENARRO, M ISABEL - NIF 15373052J, Fecha de emisión de la firma: 11/11/2013 13:08:33
FIRMADO por : Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín, SECRETARIO DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION (MINETUR). A fecha : 14/11/2013 09:50:57
Este documento se ha almacenado en el Archivo de Constancias Electrónicas (ARCE) del MINETUR, accesible desde www.minetur.gob.es/arce, con Código de Consulta y Verificación 1844645-41734561PFVRRROYHHAT
El documento consta de un total de 3 folios. Folio 3 de 3.



MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PRÉSTAMO (pagado el 20 de diciembre de 2011)					
Base de Cálculo	Cómputo de Días			Tipo de Interés (%)	Intereses de Demora
	Desde	Hasta	Nº Días		
6.803,13	20/12/2011	31/12/2011	12	5	11,18
6.803,13	01/01/2012	31/12/2012	366	5	340,16
6.803,19	01/01/2013	17/02/2013	48	5	44,73
					396,07

Contra esta Resolución que a todos los efectos tiene el de notificación de liquidación de la deuda, se adjunta el Modelo 069 de Ingresos no Tributarios ya cumplimentado, con el que deberán realizar el ingreso en el Tesoro Público.

Una vez realizado el pago en el plazo fijado por el Reglamento de Recaudación, que se indica a continuación, deberá remitir a este Ministerio, en los quince días posteriores, fotocopia compulsada de la carta de pago justificativa del mismo.

El plazo de pago obedecerá a la aplicación de los criterios siguientes:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días de 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y el último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día de plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín

EL Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

C/ CAPITAN HAYA, 41
28071 Madrid

RES. ACEPTACIÓN AMORTIZACIÓN ANTICIPADA TSI-090302-2011-19

Página 3 de 3